

TEMUCO, 2 4 OCT. 2025

## VISTOS:

1. El Contrato de fecha 20/10/2025 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a). MERCEDES VIVIANA PICHUMAN LLANQUINAO El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°3705 de fecha 11/09/2025, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado **Prog.Red Local de Apoyos y Cuidados SNAC 2024** del Programa para el año 2025.-

**3.** El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

**4.** Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación. norma a su vez interpretada por la Ley N° 21.526

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, comprenden la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias".

**3.** Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; *"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"*.

4. Que, el dictamen N° E296951/2023, que aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

**5.** Que, Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

6. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DESARROLLO COMUNITARIO**, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

## **DECRETO**:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 20/10/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE	MERCED	MERCEDES VIVIANA PICHUMAN LLANQUINAO					
C. IDENTIDAD				and the same of th			100 mm (100 mm) (100
DIRECCION PARTICULAR					O's Salah Million demuni Suna see Malah dee di selah deseren	. ee ee ee ee ee ee ee ee ee	Planara vandruse Planka Pransikka vallika A Verskald V V vider (†
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL					Anticel Principle and Committee and Anticel	nicens make the	Kormanika sa uma Malinarikko (Kilandrik Thelis (Pita Milandrik)
CASA DE ESTUDIOS	CERTIFIC COMUNI		POR	ΕĻ	DIRECTOR	DE	DESARROLLO
PERIODO	INICIO	22/10/2025	CANTERNATIVO A ELEPTO-OPTENS	7	ERMINO	31/1	.2/2025

## **FUNCIONES ESPECIFICAS**

A. APOYO PARCIAL O TOTAL EN LAS ACTIVIDADES PARA MANTENER LA HIGIENE PERSONAL Y CONFORT DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE

DEPENDENCIA.

- B. ORGANIZAR Y APOYAR LA INGESTA DE LOS MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR EL CENTRO DE SALUD.
- C. MOVILIZAR A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN POSTRADAS.
- D. APOYAR AL MANTENIMIENTO FUNCIONAL DE LAS PERSONAS CON DEPENDENCIA MODERADA. COMPRENDE CAMINAR Y MOVERSE

DENTRO DE LA PROPIA CASA, HABITACIÓN O EN DISTINTAS ZONAS.

E. APOYAR EN LA ALIMENTACIÓN, PREPARAR ALIMENTOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y LAVAR LOS UTENSILIOS

OCUPADOS.

F. SEGUIR LAS INDICACIONES DE LAS/LOS PROFESIONALES DE SALUD PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE ESTIMULACIÓN FÍSICA Y

COGNITIVA PARA PREVENIR LA INACTIVIDAD Y DETERIORO FÍSICO COGNITIVO.

- G. APOYAR TAREAS DEL HOGAR ASOCIADAS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
- H. MANTENER EL ORDEN Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES DE LA VIVIENDA QUE UTILIZA LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
- I. LAVAR Y MANTENER ORDENADA LA ROPA DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
- J. APOYAR LA VINCULACIÓN DE LA PERSONA CON FAMILIARES, VECINOS/AS, AMISTADES Y REDES PARA PREVENIR EL AISLAMIENTO

SOCIAL.

K. APOYAR A LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A CAMINAR Y/O MOVERSE, CERCA Ó LEJÓS DE LA PROPIA VIVIENDA,

UTILIZANDO LAS AYUDAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES.

L. APOYAR A LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A UTILIZAR LAS REDES DE SALUD.

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL				
ENERO	\$0	manuse to the control of the control			
FEBRERO	\$0	Treatment from the state of the			
MARZO	\$0	rearing would be 17 Kind			
ABRIL \$0		marriago, esperament objetimos			
MAYO	\$0	TAOUTO TOTAL	\$1.516.670		
JUNIO	\$0	MONTO TOTAL			
INTIO	\$0	on white the state of the state			
AGOSTO	. \$0	Manufacturing is Mediated and deal			
SEPTIEMBRE \$0 OCTUBRE \$216.670					
		A-17 page = \$1100 m (100 m (10			
NOVIEMBRE	\$650.000				
DICIEMBRE	\$650.000				
IMPUTACION	<b>214.05.06.003.006</b>		des de la maneración de servicio en constante en compara se se se se se en constante de la con		

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$1.516.670.- Un millon quinientos dieciseis mil seiscientos setenta pesos. deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.003.006 para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

10

D. Gestión de Personas
 Depto. De Personal

ALCALDE